



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

**Acuerdo sobre Transporte de Mercancías Perecederas (ATP):** Documento en el que se establecen las normas que garantizan el transporte de alimentos en condiciones óptimas para su consumo.

**Agencia de transporte:** Entidades que realizan funciones de mediación entre los usuarios del transporte y los transportistas.

**Albarán:** Documento que acredita la entrega de un producto o la prestación de un servicio.

**Almacén de depósito temporal:** Recinto en el que las mercancías objeto de operaciones aduaneras pueden permanecer almacenadas temporalmente antes de su entrega en destino.

**Área funcional:** Conjunto de actividades profesionales que tienen una base o corresponden a una función homogénea, de la organización del trabajo.

**Bill of Landing (B/L):** Carta de porte internacional para transporte marítimo.

**Bolsa de carga:** Servicio que permite a los transportistas de mercancías buscar cargas que están disponibles para transportar, normalmente para aprovechar los viajes de retorno o el espacio disponible en las unidades de transporte, con la consecuente optimización de las operaciones de transporte.

**Carga de retorno:** Mercancía que el transportista consigue por otra vía de contratación diferente y con las que pueden optimizar los viajes de regreso de un servicio.

**Carta de porte:** Documento que las partes que intervienen en un transporte, otorgan para acreditar la existencia y condiciones del contrato, y la entrega de las mercaderías al porteador.

**Carta de Porte Internacional por Carretera (CMR):** Documento que expide el transportista como prueba del contrato de expedición por camión y recibo de las mercancías.



**Carta de Porte Internacional para Ferrocarril (CIM):** Documento justificativo del contrato de este sistema de transporte, que se emite en forma nominativa.

**Centro de distribución:** Infraestructura logística en la cual se almacenan productos y se embarcan órdenes de salida para su distribución al [comercio minorista](#) o [mayorista](#). Cuentan con rampas u otras infraestructuras para cargar/descargar los [vehículos](#).

**Colaboración entre transportistas:** Acuerdo en el sector para la realización de transportes públicos discrecionales de mercancías o de viajeros, cuando reciban demandas de porte que excedan coyunturalmente de su propia capacidad de transporte. Los límites de la colaboración están regulados por normativa.

**Corresponsal:** Persona que realiza gestiones y negociaciones para una empresa y que mantiene comunicación con la entidad que lo envía.

**Coste:** Valor monetario de los consumos de factores que supone el ejercicio de una actividad económica destinada a la producción de un bien o servicio.

**Costes de explotación:** Conjunto de costes que se derivan de la operación. Son la parte correspondiente de los gastos de funcionamiento del transporte.

**Costes directos:** Conjunto de costes que están directamente relacionados con la obtención del producto o servicio.

**Costes fijos:** Conjunto de costes soportados por la empresa de manera independiente a la cantidad producida, no aumenta cuando sube ni baja cuando lo hace la cantidad producida.

**Costes indirectos:** Conjunto de costes que afectan al proceso productivo en general de uno o más productos o servicios por lo que no se puede asignar directamente a uno de ellos únicamente.

**Costes variables:** Conjunto de costes que fluctúan al mismo ritmo que la producción.

**Declaración amistosa de accidente:** Documento diseñado para ser utilizado en los accidentes de tráfico en los que intervienen dos vehículos y cuando los daños sólo son materiales.

**Departamento de tráfico/explotación:** Sección responsable de la planificación de los servicios y las rutas. Coordina todas las operaciones de tráfico de la empresa.



**Depósito aduanero:** Régimen especial mediante el cual, las mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas, son depositadas en un lugar destinado a este efecto, bajo control y potestad de la aduana, sin estar sujetas al pago de impuestos de importación y tasa por servicios de aduana, para su venta en los mercados nacionales e internacionales, previo cumplimiento de los requisitos legales.

**Depósito franco:** Local cerrado, señalado dentro del territorio nacional y autorizado por el Estado, en el que se considera que las mercancías no se encuentran en el territorio aduanero para la aplicación de derechos aduaneros y tributos de importación.

**Documento Único Administrativo (DUA):** Escrito necesario para el cumplimiento de las formalidades aduaneras requeridas para las operaciones de intercambio de mercancías y que sirve como base para la declaración tributaria.

**Equipo de protección individual (EPI):** Cualquier elemento destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Estiba:** Operación de carga que contempla la manipulación de la mercancía hasta el medio de transporte.

**Evaluación de riesgos:** Proceso dirigido a identificar y valorar la magnitud de los riesgos en el lugar de trabajo, y poder así tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas para eliminarlos o minimizarlos

**Filial:** Entidad comercial que es controlada o pertenece a una empresa u organización principal.

**Flete:** Precio que se paga por el alquiler de un buque mercante completo o de una parte, y también por el transporte de las mercancías. Puede referirse a la carga.

**Franquicia:** Práctica de utilizar el modelo de negocios de otra persona. Concesión de derechos de explotación de un producto, actividad o nombre comercial, otorgada por una empresa a una o varias personas en una zona determinada.

**Gestión de residuos:** Recolección, transporte, procesamiento, tratamiento, reciclaje, o disposición de material de desecho, generalmente producida por la actividad humana, en un esfuerzo por reducir efectos perjudiciales en la salud humana y en el Medio Ambiente.



**Mercancías perecederas:** Productos que tienen una limitación de validez para su consumo.

**Organigrama:** Gráfico de la estructura formal de una organización, señala los diferentes cargos, departamentos, jerarquía y relaciones de apoyo y dependencia que existe entre ellos.

**Protección colectiva:** Elemento de seguridad que protege a varios trabajadores, sin necesidad de realizar estos ningún tipo de operación.

**Ratio:** Relación o proporción entre dos magnitudes.

**Régimen de tránsito de mercancías:** Procedimiento mediante el cual se colocan las mercancías transportadas bajo control aduanero de una oficina de aduana.

**Relación funcional:** Conexión entre las diferentes áreas de trabajo que tienen en común una serie de objetivos funciones o tareas.

**Ruta:** Itinerario habitual que nos permite trasladar los productos desde un origen hasta un cliente o destino.

**Sector:** Conjunto de empresas o negocios que se engloban en un área diferenciada dentro de la actividad económica y productiva.

**Siniestro:** Concreción del riesgo cubierto en la póliza de seguro y que determina el nacimiento de la prestación del asegurador.

**Subcontratar:** Concertar la realización de determinados servicios con una tercera empresa.

**Tarifa:** Conjunto de precios relativos a un servicio.

**Transport International Routier (TIR):** Convenio aduanero para el transporte internacional de mercancías entre estados miembros.

**Transitario:** Intermediario responsable de organizar la exportación o importación de la carga.

**Transporte combinado:** Sistema de transporte de mercancías entre, al menos, dos medios diferentes, desde un país hasta otro, donde se efectúa la entrega.

**Transporte de animales vivos:** Todo desplazamiento de animales que se efectúe con un medio de transporte y que está sometido a una normativa específica.



**Transportes de carga completa:** Modalidad de transporte de mercancías para la que no se precisan otras intervenciones u operaciones complementarias, desde la recepción de la carga hasta su entrega o destino.

**Transportes de carga fraccionada:** Modalidad de transporte de mercancías para cuya realización resultan precisas actividades previas o complementarias inherentes al carácter fragmentario de las mercancías, tales como las de manipulación, almacenamiento, grupaje, clasificación, embalaje o distribución por parte del porteador.

**Transporte discrecional:** Modalidad de transporte por la que se ofrecen servicios sin estar estos sujetos a un itinerario, calendario u horario fijo. El itinerario, los horarios y las paradas de este tipo de servicio son establecidas por el cliente contratante y el precio se fija como un todo global, independiente de la mayor o menor ocupación del vehículo.

**Transporte especial:** Modalidad de transporte que no se ajusta a la normativa general de transporte y necesita una autorización especial.

**Transporte internacional:** Modalidad de transporte que se efectúa entre varios países, y que pueden ser sometidos a controles aduaneros.

**Transporte multimodal:** Operación que combina más de un modo de transporte.

**Trazabilidad:** Procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministro en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.